



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26027  
2 de julio de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

---

CARTA DE FECHA 1° DE JULIO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta a Vuestra Excelencia una carta de fecha 25 de junio de 1993, del señor Muhammad Said Al-Sahhaf, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, en relación con las decisiones adoptadas por el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 661, en su 94ª sesión, celebrada el 27 de mayo de 1993.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo, como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 25 de junio de 1993 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq

Tengo el honor de informarle de las decisiones injustas que han tomado algunos de los países miembros del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, con el objetivo de perjudicar al pueblo iraquí, haciendo caso omiso de todos los valores y principios que contempla la Carta de las Naciones Unidas.

Las decisiones tomadas por el Comité de Sanciones en su 94ª sesión, celebrada el 27 de mayo de 1993, merecen ser consideradas arbitrarias, injustas y perjudiciales. Los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Francia y el Japón perjudican al pueblo iraquí, impidiendo, con las más variadas excusas y pretextos, que le lleguen artículos esenciales de carácter humanitario.

Haciendo un repaso rápido de las peticiones denegadas por el Comité en la mencionada sesión, podemos citar:

1. Los Estados Unidos de América se opusieron a 20 solicitudes.
2. El Reino Unido se opuso a nueve solicitudes.
3. Francia se opuso a siete solicitudes.
4. El Japón se opuso a una solicitud.

A lo anterior se debe añadir la suspensión y el aplazamiento de otras solicitudes con distintos pretextos para complicar y detener los debates del Comité, retrasando así la aceptación de las solicitudes.

Los ejemplos expuestos a continuación son una clara muestra de violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho de los pueblos y de las normas del derecho internacional:

1. Negativa a la exportación, por parte de la empresa italiana "Texim", de un sistema de tratamiento de aguas residuales destinado a un complejo para la fabricación de preparados farmacéuticos, debido a la objeción del representante del Reino Unido, con el pretexto de que se trataba de un insumo a la industria iraquí.

2. Negativa a la petición de una empresa turca para exportar 20.000 toneladas de cemento "Portland", destinadas a comerciantes iraquíes, con el pretexto de que constituía un insumo a la industria iraquí.

3. Negativa a la petición de dos exportadores turcos para vender a comerciantes iraquíes, pintura, abrillantador y piezas de recambio para coches, debido a la objeción del representante francés, con el pretexto de que estos productos iban destinados a coches particulares.

/...

4. Negativa a la petición, realizada por un exportador turco, de vender a comerciantes iraquíes unas cantidades de detergente en polvo, debido a la objeción del representante de los Estados Unidos, con el argumento de que se trataba de cantidades demasiado grandes. Y ello a pesar del desacuerdo puesto de manifiesto por los otros dos representantes, quienes creían que se trataba de un producto final y, por tanto, de primera necesidad.

5. Negativa a la solicitud, presentada por una empresa jordana, para vender a comerciantes iraquíes, útiles y máquinas de coser, hilo de "Nylon" y tinte de zapatos, debido a la objeción del representante de los Estados Unidos, con el pretexto de que se trataba de insumos a la industria iraquí.

6. Negativa a la petición, realizada por la empresa "Rajistan" de la India, para vender piezas de recambio para relojes a comerciantes iraquíes, debido a la objeción del representante de los Estados Unidos, con el pretexto de que no se trataba de productos humanitarios de primera necesidad.

El Comité de Sanciones, a causa del engreimiento y altanería de unos pocos países, se ha convertido en un instrumento político para seguir perjudicando al pueblo del Iraq. Nosotros le pedimos su intervención urgente para poner fin a estas actuaciones arbitrarias del Comité de Sanciones, que no respetan los derechos del pueblo iraquí y son incompatibles con todos los valores y principios humanitarios.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhammad Said AL-SAHHAF  
Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

-----